

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, 07 SEP 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

## Resolución de Alcaldía N° 000123

Callao, 07 ENE. 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2º inciso 5), estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido;

Que, el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, recoge el derecho fundamental de información consagrado en nuestra Carta Magna, señalando en su artículo 5º la obligación de las Entidades de la Administración Pública de contar con Portales de Internet que contenga la información señalada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala en su numeral 3 inciso c) que la máxima autoridad de la Entidad deberá designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Gerente de Informática Sr. **DANIEL VILLARAN CORNELIO**, como el responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao, en virtud de lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional [www.municallao.gob.pe](http://www.municallao.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE